

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LIMPIEZA
DE CISTERNA DE AGUA DE LA SEDE SACHACA - AREQUIPA**

1. ÁREA SOLICITANTE

Servicios Generales - Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINAM.

2. ANTECEDENTES

El presente servicio de fumigación, desratización y limpieza de cisterna de agua para las instalaciones de la sede Sachaca - Arequipa del Instituto Geofísico del Perú es imprescindible de acuerdo a las labores que realiza nuestra Institución, siendo de carácter continuo, dado que con ello se protegerá la salud de los trabajadores, así como del público en general que hace uso y visita nuestros locales. Asimismo, sea por cumplir el D.S. 022-2001-SA, el artículo N° 4 donde indican y exigen que los reservorios de agua deben limpiarse cada 6 meses.

El Instituto Geofísico del Perú cuenta con infraestructuras y equipos transversales que requieren atención permanente. En este sentido, la entidad viene llevando a cabo políticas integrales destinadas a mejorar la calidad de sus servicios, fortalecer la seguridad de la información y prevenir el soborno en el contexto de la generación de información sísmica a nivel nacional. Esto se realiza mediante una Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Transversales del IGP, conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N.º 034-IGP/2021.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación del servicio de una empresa, para brindar el servicio fumigación, desratización y limpieza de reservorios de agua de la sede de Sachaca - Arequipa, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente actividad está alineada a la mejora del acondicionamiento de la infraestructura, con el objetivo de asegurar la seguridad y la salud en todos los espacios de la Institución. Esto se realiza para salvaguardar la integridad física tanto de los trabajadores como de los visitantes que frecuentan nuestras instalaciones en el IGP.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

5.1.1. SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL, DESINFECCION Y DESINSECTACION:

- **PROBLEMAS A TRATAR:**

Se tratará contra las siguientes plagas:

- Plagas voladoras (mosca, mosquitos, zancudo etc.)
- Insectos vectores: (Aedes spp (dengue) aedesaegypti (fiebre amarilla) Anopheles spp (paludismo o malaris) Hongos y Bacterias
- Plagas rastreras (cucarachas, Pulgas, arañas, etc.)
- Gérmenes, géneros de Salmonelas, Shigelas, Coliformes, Proteus, Estafilococos, hongos y a las levaduras, así como otros microorganismos como virus del herpes, Influenza, etc.

- **PRODUCTOS A UTILIZAR:**

Para el servicio de fumigación integral, desinfección y desinsectización, se utilizará los siguientes insecticidas o otros productos mejores a ello, según recomiende la empresa contratista:

ESTOQUE.- Es un insecticida piretroide, cuyo ingrediente activo es cypermctrina. Posee un poderoso efecto letal, de rápida acción y buen poder residual; muy activo contra insectos voladores y rastreros ESTOQUE elimina a los insectos por contacto e ingestión, además mantiene sus residuos activos por varios días en la superficie tratadas controlando nuevas infestaciones.

Para La desinfección se utilizará el producto EXQUAT 50, exquat es un producto basado en el Amonio Cuaternario el cual es un desinfectante de amplio espectro actúa sobre gérmenes Gram positivo y Gram negativo por igual, por lo que combate a los géneros de Salmonelas, Shigelas, Coliformes, Proteus, Estafilococos, hongos y a las levaduras, así como otros microorganismos como virus del herpes, Influenza, etc.

- **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:**

Las actividades a realizar se realizarán de acuerdo al:

- Reglamento sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Norma sanitaria para trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos
- Otras normas requeridas para realizar el servicio solicitado.

La fumigación se realizará con una maquina atomizadora manual, el método a utilizar es la aspersion liquida la cual se aplicara en todos los ambientes del local:

pisos, zócalos, paredes, techos, áreas verdes, etc. (Se tomarán las previsiones del caso para las áreas críticas como Data Center, Sala de UPS, Salas de monitoreo, etc. Esto con la finalidad de salvaguardar los equipos electrónicos críticos).

La aspersión, consiste en la aplicación de producto mediante boquilla que genera un rocío en forma de abanico mediante presión de aire. Para cubrir uniformemente una superficie a tratar.

Micro Aspersión.

Proceso en el cual se aplica el producto mediante un rocío muy fino con gotas de una micra, permitiéndole llegar a lugares de difícil acceso reduciendo el consumo y ofreciendo mayor eficiencia.

En estas técnicas el agente transportador del insecticida es el agua, el cual se aplica sobre las superficies a fumigar, por lo que no existen problemas de manchar o malograr las paredes, techos o pisos del local.

5.1.2. SERVICIO DE DESRATIZACIÓN INTEGRAL

- **PROBLEMAS A TRATAR:**

Se tratará contra las siguientes plagas: Plagas de roedores (ratas, ratones, pericotes, otros roedores).

- **PRODUCTOS A UTILIZAR:**

Para el servicio de desratización integral, se utilizará los siguientes rodenticidas o otro rodenticida mejor a ello, según proponga la empresa contratista:

Klerat es un rodenticida anticoagulante a base de brodifacouma. Elimina todo tipo de roedores. La presentación en Bloques Parafinados es ideal para ser usado en jardines, lugares húmedos, desagües, almacenes descubiertos y en áreas de cultivo; garantizando su eficacia por más tiempo. Contiene BITREX, sustancia extremadamente amarga no detectada por roedores, que brinda seguridad en caso de ingestión humana y de animales domésticos. Tiene como antídoto la Vitamina K1, este producto causa la momificación del cadáver, evitando los malos olores por la descomposición.

Klerat se utilizará en su presentación Bloque, el cual permanece fresco y sabroso.

- **DESCRIPCION DEL TRABAJO:**

Las actividades a realizar se realizarán de acuerdo al:

- Reglamento sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Artículo N° 7, 8, 9 y 10 de la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.

Se prepararán los cebos en el lugar a ser tratado, los mismos que luego de ser colocados debidamente pesados en sus correspondientes envases, serán

introducidos dentro de trozos de tubería de plástico para desagüe de 4" de diámetro y 30 cm. de longitud, o en otro tipo de recipientes de dimensiones tales que sólo permita el acceso de los roedores. Los trozos de tubería o recipientes deben llevar números correlativos para saber con exactitud la cantidad de cebos que se han colocado.

Se inspeccionarán los cebos a los cuatro (4) días de colocados, y se restituirán los que se hayan consumido. La restitución de cebos se efectuará hasta que se observe que ya no son consumidos.

Durante el tiempo que dure la aplicación del tratamiento, se deberá recoger los roedores muertos para ser enterrados en capas de cal.

Al concluir el período de tratamiento se deberá recoger y contar los cebos instalados, así como clausurar las madrigueras existentes.

Se efectuará un rociado de insecticida para la eliminación de pulgas.

5.1.3. SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA

Cisternas Sede Sachaca, Asentamiento Humano José María Arguedas D-8 en el distrito de Sachaca provincia y departamento de Arequipa.

- 01 Cisterna de 27 m3 aprox.
- 01 Cisterna de 9 m3 aprox.

● PRODUCTO A UTILIZAR:

Para la desinfección se utilizará el producto EXQUAT o productos mejores a ello, lo que recomienda la empresa:

EXQUAT, un producto basado en el Amonio Cuaternario el cual es un desinfectante de amplio espectro Presenta gran poder germicida sobre virus, bacterias y hongos. Actúa desnaturalizando las proteínas de la membrana celular, alterando su permeabilidad y provocando la destrucción de micro-organismos patógenos. actúa sobre gérmenes Gram positivo y Gram negativo por igual, por lo que combate a los géneros de Salmonelas, Shigelas, Coliformes, Proteus, Estafilococos, hongos y a las levaduras, así como otros microorganismos como virus del herpes, Influenza, etc.

● MODO DE ACCIÓN:

El amonio cuaternario es un detergente catiónico que se caracteriza porque el grupo lipofílico lleva la carga positiva o catión, los cuatro átomos de hidrogeno de amonio, están reemplazados por una cadena alquílica larga de alto peso molecular, grupo lipofílico, un grupo aromático, alquil sustituido corto y dos grupos cortos metilo. EXQUAT 50, por su formulación a base de amonio cuaternario (cloruro de benzalconio) actúa desnaturalizando las proteínas de la membrana celular, alterando su permeabilidad, de manera que se pierden al exterior elementos necesarios para la vida, como metabolitos esenciales y sistemas enzimáticos, lo que produce interferencia y muerte del microorganismo. A

concentraciones bactericidas y bacteriostáticas el cloruro de benzalconio disminuye la tensión superficial y la permeabilidad de la membrana plasmática.

- **DOSIS, MODO DE APLICACIÓN Y USOS:**

Modo de Aplicación: Previamente a la desinfección lavar y enjuagar bien las superficies a desinfectar La presencia de suciedad y materia orgánica reducen la eficacia del desinfectante, así como la presencia de jabones y detergentes aniónicos inactivan al desinfectante.

La forma de aplicación es directa a las superficies a desinfectar, dejar en contacto el producto con las superficies a desinfectar por lo menos durante 8 minutos.

- **DESCRIPCION DEL TRABAJO:**

Las actividades a realizar se realizarán de acuerdo al:

- Reglamento sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Norma sanitaria para trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos

Para la realización de dicho servicio se seguirá la siguiente metodología de trabajo:

- Evacuación de las aguas depositadas en el tanque mediante equipo de bombeo.
- Evacuación de los desechos sólidos que pudiera haber.
- Limpieza de paredes, piso y techo utilizando cepillo y espátulas.
- Evacuación de las aguas de lavado
- Aplicación del desinfectante EXQUAT 50g o producto mejor en dilución con equipo eléctrico, a las paredes piso, y techo.
- Cloración del agua, antes del llenado mediante la adición del producto, en cantidades acordes a las normas internacionales de potabilización.

5.2. CUADRO DE ÁREAS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

- **Edificio de la Sede Sachaca – Arequipa**

Dirección Asentamiento Humano José María Arguedas D-8 en el distrito de Sachaca provincia y departamento de Arequipa.

- **Metraje del área del edificio:**

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	AREA
SOTANO	59.15 m2
PISO N° 01	539.13 m2

PISO N° 02	516.96 m2
PISO N° 03	495.73 m2
PISO N° 04	473.33 m2
AZOTEA	39.22 m2
TOTAL	2,123.52 m2

Las medidas del edificio de la sede Sachaca – Arequipa son de 2,123.52 m2 aproximados.

El servicio incluye para todo edificio de 4 pisos del edificio más azotea y sótano, asimismo para las áreas colaterales como los jardines y cancha.

El presente servicio se realizará de acuerdo al siguiente detalle, por la particularidad de nuestra sede.

El contratista deberá efectuar dichos servicios de acuerdo al siguiente cronograma:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN	SEDE	AÑO												
			MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	MES N° 04	MES N° 05	MES N° 06	MES N° 07	MES N° 08	MES N° 09	MES N° 10	MES N° 11	MES N° 12	
01	FUMIGACIÓN INTEGRAL (DESINFECCION Y DESINSECTACION)	SACHACA	X				X					X			
02	DESRATIZACION	SACHACA	X				X					X			
03	LIMPIEZA DE CISTERNAS DE AGUA	SACHACA	X				X					X			

El Servicio tiene una periodicidad de 1096 días calendarios (36 meses) o equivalente a 3 años, según lo establecido en el Cronograma de ejecución de la contratación.

5.3. PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 5.3.1. El Contratista deberá coordinar permanentemente con el responsable de Servicios Generales o personal asignado por la entidad los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- 5.3.2. Las actividades de mantenimiento y/o servicio se realizarán de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 17:00 horas. No obstante, podrán llevarse a cabo en turno nocturno, fines de semana o días feriados, según lo requiera la entidad. Su ejecución y/o programación deberá ser coordinada previamente con el Responsable de Servicios Generales o personal asignado por la entidad.
- 5.3.3. El contratista deberá asegurar que su personal supervisor y técnico operativo cuenten en todo momento con sus equipos de protección personal durante la ejecución de las actividades del servicio solicitado. Además, deberá delimitar claramente la zona de trabajo para que el personal de la entidad

pueda tomar las precauciones necesarias y así evitar posibles incidentes dentro de las instalaciones.

5.3.4. Para la ejecución del servicio, el Contratista realizará lo siguiente:

- El contratista coordinará con el Responsable de Servicios Generales del IGP o personal asignado por la entidad el inicio de ejecución de la actividad del mantenimiento y/o servicio, de tal manera que no se interrumpa la labor del personal del IGP.
- Concluido el trabajo, demostrará constantemente al supervisor las actividades ejecutadas. Habrá un personal asignado o responsable de Servicios Generales de la Entidad para la supervisión in situ.
- Si el servicio no cumple con los requerimientos autorizados, el Contratista subsanará las observaciones que haya.

5.4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

5.4.1. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del servicio. Cualquier falla, deterioro o daño a la infraestructura y/o equipos del IGP que se determine haya sido ocasionado por causas ajenas al IGP ya sea por el uso de herramientas inapropiadas o por una mala manipulación por parte del contratista, y que afecte a los usuarios o a la infraestructura, será de exclusiva responsabilidad del contratista. En tal caso, el contratista asumirá todos los costos derivados de la reparación y/o reposición de los daños ocasionados.

5.4.2. Los equipos, materiales, herramientas e instrumentos necesarios para realizar las actividades del servicio en general serán proporcionados por el Contratista. Estos serán reportados al personal de vigilancia de la Entidad para su registro.

5.4.3. El proveedor deberá asegurar que las herramientas e instrumentos trasladados al IGP sean los adecuados y suficientes para la ejecución del servicio contratado.

5.4.4. Si se requiere algún correctivo, el contratista deberá informarlo en su informe de actividades realizadas, incluyendo el costo de todos los repuestos, materiales, insumos, servicios de manufactura y otros que se requieran.

5.5. GARANTÍA DEL SERVICIO Y VICIOS OCULTOS

5.5.1. Alcance de la garantía

Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.

5.5.2. Periodo de Garantía: 12 meses

En caso de detectarse deficiencias en la calidad de los trabajos realizados: El tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de dos (02) días calendario.

5.6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

El presente servicio debe tener en cuenta lo establecido en todas las normas técnicas correspondientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N. ° 29783.
- Reglamento sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Norma sanitaria para trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos
- Ley de seguridad y salud en el Trabajo N° 29783
- Otras normas correspondientes.

5.7. SEGUROS

El contratista deberá presentar y garantizar el documento que acredite la vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que sea asignado a la ejecución del servicio mencionado.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Contar con RNP
- Experiencia en el sector público y/o privado en servicios similares por el monto de S/. 10,000.00 soles el cual deberá ser sustentado con la documentación de Contratos, órdenes de servicio y/o compra, facturas y/o boletas.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de la prestación	Dirección
IGP – Sede Arequipa	Asentamiento Humano José María Arguedas Manzana D Lote 8 distrito de Sachaca Arequipa

El plazo para la ejecución de cada servicio será de 05 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir de la firma del acta de inicio de servicio.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- Copia de la habilitación y colegiatura del ingeniero a cargo.
- Copia de la calibración de los equipos a utilizar para el servicio.

- Constancia del seguro de SCTR del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Presentación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Relación del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Entrega de informe del servicio realizado con recomendaciones y conclusiones, así como imágenes fotográficas de los trabajos realizados.
- De existir mejoras o acciones por corregir, se informará en el informe de actividades realizadas en recomendaciones y se adjuntará una cotización.
- Certificado del Servicio de fumigación integral, desinsectación, desinfección, desratización y limpieza de cisterna de agua.
- Acta de inicio y culminación

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Responsable de Servicios Generales-Unidad de Logística del IGP u otro personal que designe la entidad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente mediante mesa de parte virtual: (<https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual>):

- Documentación solicitada en el punto N° 8.
- Factura
- Número de cuenta interbancaria
- Copia del contrato u Orden de servicio

11. PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0,10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2.OTRAS PENALIDADES¹.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas

técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que originan peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
-

- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.

- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro